

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, diecinueve (19) de enero de dos mil
veinticuatro (2024).

Restablecimiento de derechos de menor (Fijación de cuota alimentaria)

Gloria María Mira Vs

José Efrén Llanos Garzón

Radicación: 2022-00049-00

Admitir la presente demanda Verbal Sumaria de Restablecimiento de derechos de menor, Fijación de cuota alimentaria, que promueve la señora Gloria María Mira contra Oscar Arango Murillo Sánchez, en representación del menor hijo KAM.

Tramítense la presente demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 391 y ss del Código General del Proceso y désele el trámite del proceso verbal Sumario.

Notifíquese personalmente al demandado este proveído y córrasele traslado de la demanda por el interregno de Diez (10) días para que la conteste. Hágasele entrega de la copia de la demanda y de sus anexos allegados para tal fin.

Ofíciase a la Nueva Eps, para que informe a éste Despacho, el lugar de trabajo y dirección del domicilio, del demandado Oscar Arango Murillo Sanchez, por cuanto el mencionado señor se encuentra afiliado a esa entidad.

Una vez se allegue lo anterior, se decidirá sobre lo relacionado con el embargo del salario devengado por el demandado.

Téngase a la comisaría de familia de la localidad, como parte interesada dentro del presente proceso. Ofíciase.

Notifíquese personalmente el contenido de este auto al Ministerio público.

Reconózcase a la señora Gloria María Mira, para actuar a nombre propio dentro del presente proceso.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta

Juez